

Tipo de Proceso	Quiebra
Radicado	05001 31 03 014 1985 00032 00
Demandante	Acreedores
Acreedores	Inversiones A.J. Echavarría y CIA S.A.S.
Auto Sustanciación Nro.	878
Asunto	Pone conocimiento respuesta Honorable Tribunal Superior de Bucaramanga

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En auto anterior se ordenó oficiar al Tribunal Superior de Bucaramanga a fin de que se sirvan informar lo relacionado con el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N0.019- 00127 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Puerto Berrio-Antioquia.

Al respecto, dicha corporación informó¹:

(...) las medidas cautelares impuestas sobre este bien, con fines de reparar a las víctimas, se encuentran vigentes y a la espera de Sentencia alternativa en la cual se declare de manera definitiva la extinción del derecho de dominio, si así resulta procedente.

En ese orden de ideas, se le pone de presente a las partes dicha determinación para los efectos que estimen pertinentes. [16Memorial20230912.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 21/11/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 097 fijados a las 8:00
a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:

¹ Folio 14 archivo 16 del C01 del Expediente digital.

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb632e49136d94995df3d84730256fd959086a1d337eb7e6c61c17bc318c43e8**

Documento generado en 20/11/2023 11:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>